

Legislación Nacional

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Decreto 946/2012 Prorróganse la intervención y la designación del Interventor. Bs. As., 21/6/2012 VISTO el Expediente N° S01:0437363/2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, los Decretos N° 571 de fecha 21 de mayo de 2007, N° 1646 de fecha 14 de noviembre de 2007, N° 80 de fecha 13 de diciembre de 2007, N° 953 de fecha 17 de junio de 2008, N° 2138 de fecha 11 de diciembre de 2008, N° 616 de fecha 26 de mayo de 2009, N° 1874 de fecha 26 de noviembre de 2009, N° 1038 de fecha 20 de julio de 2010, N° 1688 de fecha 18 de noviembre de 2010, N° 692 de fecha 6 de junio de 2011, N° 262 de fecha 22 de febrero de 2012, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 571 del 21 de mayo de 2007 se dispuso la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que en tal sentido, y atento el plazo estipulado por la norma citada en el párrafo precedente, se procedió a prorrogar dicha intervención mediante el Decreto N° 1646 de fecha 14 de noviembre de 2007 por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos desde su vencimiento. Que por el Decreto N° 80 de fecha 13 de diciembre de 2007 se designó interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, al Ingeniero D. Antonio Luis PRONSATO (M.I. N° 14.189.259) por el plazo indicado por el Decreto N° 1646/2007. Que asimismo, mediante el dictado de los Decretos N° 953 de fecha 17 de junio de 2008, N° 2138 de fecha 11 de diciembre de 2008, N° 616 de fecha 26 de mayo de 2009, N° 1874 de fecha 26 de noviembre de 2009, N° 1038 de fecha 20 de julio de 2010, N° 1688 de fecha 18 de noviembre de 2010, N° 692 de fecha 6 de junio de 2011 y N° 262 de fecha 22 de febrero de 2012 se viene prorrogando por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la designación del Ingeniero D. Antonio Luis PRONSATO (M.I. N° 14.189.259), con las mismas funciones y facultades conferidas por el Decreto N° 571/2007 y con la remuneración allí prevista. Que la magnitud y complejidad de las tareas y funciones asignadas por el artículo 4° del Decreto N° 571/2007 determinan la necesidad de continuar la intervención de dicho organismo. Que en ese mismo sentido, y como extensión de las tareas asignadas, han surgido nuevas necesidades en materia energética que constituyen competencia del organismo y que ameritan la presente prórroga para dar continuidad a las tareas encomendadas. Que en este punto, entre otras cuestiones, cabe señalar las funciones que han sido asignadas expresamente al Interventor del organismo por el artículo 3° de la Resolución N° 1071 de fecha 19 de septiembre de 2008 del Registro de la SECRETARIA DE ENERGIA, funciones que en la actualidad se mantienen vigentes. Que por otra parte, se continúa llevando a cabo el proyecto de expansión de transporte y distribución establecido en los Decretos N° 267/07 y N° 1136/2010, en el cual el ENARGAS se encuentra desarrollando las actividades y funciones correspondientes en el marco de sus competencias conforme la normativa aplicable. Que asimismo se mantiene vigente la labor encomendada al ENARGAS por la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS respecto del despacho de gas natural. Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario prorrogar el plazo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 262/2012, así como la designación del Interventor del citado Ente. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1° y 7°, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Prorrógase, desde el vencimiento del plazo estipulado por el Decreto N° 262 de fecha 22 de febrero de 2012, la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, que fuera dispuesta por el Decreto N° 571 de fecha 21 de mayo de 2007, por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Art. 2° ? Prorrógase, desde el vencimiento del plazo estipulado por el Decreto N° 262/2012, la designación del actual Interventor del Ente citado en el artículo precedente, Ingeniero D. Antonio Luis PRONSATO (M.I. N° 14.189.259) por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, quien continuará en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por el Decreto N° 571/2007 y con la remuneración allí prevista. Art. 3° ? En el plazo indicado en el artículo 1° del presente, el Interventor deberá continuar con las funciones y tareas previstas en el Decreto N° 571/2007. Art. 4° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Juan M. Abal Medina. ? Julio M. De Vido.